



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 563 de 2021**

**Repartido N° 406**

**Diciembre de 2021**

## **DOCTOR FEDERICO GABRIEL LÓPEZ DE LA TORRE**

**Se designa para ocupar el cargo de Fiscal Letrado  
Adscripto (Escalafón "N")**

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura



**CÁMARA DE SENADORES**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

---

**Artículo único.**- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") al doctor Federico Gabriel López de la Torre.

Sala de la Comisión, a 7 de diciembre de 2021.



# MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12.20
Fecha	19/10/2021
Carpeta Nº	563/2021

087 / 021

Mensaje 040 / 21

Montevideo, 15 OCT 2021

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Escribana Beatriz Argimón

2021-11-0001-2886

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (uno) cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

La persona para ocupar el cargo es propuesta por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Director General de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2º y el literal I) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44º de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos, dispuesto por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 637/2019, de 22 de agosto de 2019.

De esta forma, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por el Oficio Nº 995/2021 de 9 de setiembre de 2021, la designación del concursante que ocupó el lugar número 26º (vigésimo sexto) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación (S) Nº 001/2020 de 3 de enero de 2020, a saber, Doctor Federico Gabriel López de la Torre .

Con respecto a las concursantes que ocuparon los lugares número 1º (primero) al 5º (quinto) del orden de prelación del concurso mencionado a saber, Doctoras Evangelina Torres Gugelmeier, María Isabel Ithurralde Castro, Stephanie Paola Sandes

Acosta, Lucía Anahí Genta Canale y Fiorella Natalia Marzano Machado, fueron designadas para ocupar los cargos de Fiscal Letrado Adscripto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 501/2020, de 7 de mayo de 2020.

En relación a los concursantes que ocuparon los lugares número 6° (sexto) al 9° (novenos), a saber, Doctores Cecilia Cerdeira Costa, Victoria Eugenia Nannariello Felisatti, Julio Jesús Baladán Durán y Erika Persel Peyrano, fueron designados por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 792/020, de 12 de agosto de 2020, habiendo tomado posesión de sus cargos el día 19 de agosto de 2020, con excepción de la Doctora Victoria Nannariello Felisatti, según surge del Oficio N° 011/2021, de 11 de enero de 2021.

En cuanto a los concursantes que ocuparon los lugares número 10° (décimo) al 13° (décimo tercero), a saber, Doctores José Manuel De León Aispurú, Patricia Esther De Amorín Gayo, Jesús Mauricio Delgado Benitez y Soledad Suarez Navas, fueron designados por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 794/2020, de 12 de agosto de 2020, habiendo tomado posesión de sus cargos el día 19 de agosto de 2020, con excepción de la Doctora Soledad Suarez Navas, según surge del N° Oficio 011/2021, de 11 de enero de 2021.

Corresponde señalar que por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 129/2021 de 4 de marzo de 2021, el Director General de la Fiscalía General de la Nación, resolvió tener como no aceptación del cargo de Fiscal Letrado Adscripto por parte de las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas, al haber sido designadas por el Poder Ejecutivo y no tomar posesión del cargo ni efectuar el juramento exigido por la normativa vigente. Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 2021, se dejan sin efecto las designaciones referidas.

En relación a los concursantes que ocuparon los lugares número 14° (décimo cuarto) al 16° (décimo sexto), a saber, Doctores Beatriz Isabel Mesías González, Luis Alberto Gasamans Urrutia y Osvaldo Rodrigo Goncalvez Diago, fueron designados por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de julio de 2021.

Con respecto a las concursantes que ocuparon los lugares número 17° (décimo séptimo) y 18° (décimo octavo), a saber, Doctoras Natalia Burgueño Voza y Claudia Gabriela Martínez Berta fueron designadas por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de agosto de 2021. Sin embargo la Doctora Claudia Gabriela Martínez Berta presentó renuncia a su cargo, aduciendo motivos de índole personal, la que se tramita por expediente 2021-11-0001-2819.

En lo que refiere a las concursantes que ocuparon los lugares número 19° (décimo noveno) y 20° (vigésimo), a saber, Doctoras Lucía Fernanda Castro Barboza y Charline Priscila Ferreyra Pizarro, se encuentra en trámite la solicitud de designación del Poder Ejecutivo, la que se tramita por expediente administrativo 2021-11-0001-2700.

Con respecto a las concursantes que ocuparon los lugares 21° (veintiuno) a 23° (veintitrés), a saber, Doctoras María Helena Gago Nasiff, María de los Ángeles y Aitana Ramos Maga, se encuentra en trámite la solicitud de venia, la cual se tramita por expediente administrativo 2021-11-0001-1573.

Con respecto al concursante que ocupó el lugar 24° (veinticuatro), a saber, Doctor Diego Sebastián Chaves García, se encuentra en trámite la solicitud de venia, la cual se tramita por expediente administrativo 2021-11-0001-2423.

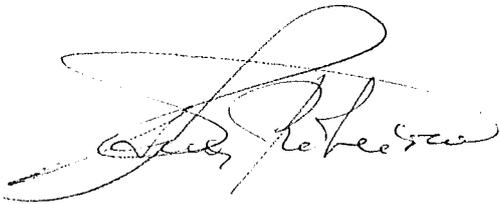
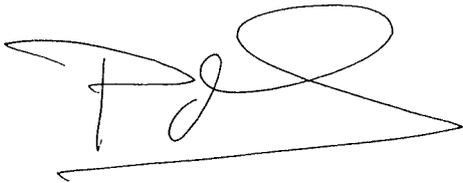
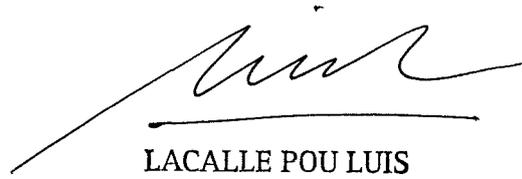
Por último con respecto a la concursante que ocupó el lugar 25° (veinticinco), a saber, Doctora Maite Arrieta Márquez, se encuentra en trámite la solicitud de venia, la cual se tramita por expediente administrativo 2021-11-0001-2740.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación del concursante mencionado en cuadro adjunto, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Federico Gabriel López de la Torre	4.730.112-8

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Federico Gabriel López de la Torre', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lacalle Pou Luis', written in a cursive style.  
**LACALLE POU LUIS**



**Oficio N° 995/2021.**

Montevideo, 9 de setiembre de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2021 (Asunto N.º 056/2021) se designó a la Doctora Claudia Gabriela Martinez Berta en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (Expediente MEC número 2021-11-0001-2271).

Con fecha 6 de setiembre de 2021 la profesional mencionada presentó ante la Institución su renuncia al cargo, aduciendo motivos de índole personal.

A tales efectos, por Oficio N.º 977/2021 de 6 de setiembre de 2021, se remitió a usted la referida comunicación a efectos, de que por su intermedio se informe al Poder Ejecutivo la renuncia presentada, atento a que es éste el Órgano competente para la designación de los Fiscales Letrados de la República, dando lugar al expediente FGN número 2021-33-1-01015, el cual se adjunta a la presente.

Aceptada la renuncia, la Institución contará con un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto en condiciones de ser provisto.

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019, convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.



- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación del postulante que ocupará el cargo de Fiscal Letrado Adscripto que quedará

vacante, una vez aceptada la renuncia por parte del Poder Ejecutivo de la designación de la Doctora Claudia Martínez Berta.

El proceso de selección indica que el concursante propuesto para ser designado en el cargo mencionado es:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
26	LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel	4.730.112-8

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-020042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.



Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º 370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Los profesionales que ocuparon los lugares 14 al 16 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, MESÍAS GONZALEZ, Beatriz Isabel, GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto y GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo, propuestos por Oficio N.º 011/2021 de 11 de enero de 2021, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-01141, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto 050/2021 de fecha 26 de julio de 2021 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 3 de agosto de 2021.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2021 (asunto 032/021) se dejó sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti, ( lugar n.º 7 del orden de prelación del concurso) y Soledad Suarez Navas (lugar n.º 13 del orden de prelación del concurso) para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

Los profesionales que ocuparon los lugares 17 y 18 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras BURGUEÑO VOZA, Natalia y MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela propuestos por Oficio N.º 0228/2021 de 09 de marzo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00236, las que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto 056/2021 de fecha

27 de agosto de 2021 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de su cargo únicamente la Doctora Natalia Burgueño el 7 de setiembre de 2021. La situación funcional de la Doctora Claudia Martinez fue mencionada en los tres primeros párrafos de la presente.

Los profesionales que ocuparon los lugares 19 y 20 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda. y FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila, propuestas por Oficio N.º 489/2021 de 12 de mayo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00485, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

Los profesionales que ocuparon los lugares 21 al 23 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras GAGO NASIFF, María Helena, FERREIRA ROCHA, María de los Angeles y RAMOS MAGA, Aitana, propuestas por Oficio N.º 504/2021 de 14 de mayo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00502, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

El profesional que ocupó el lugar 24 del orden de prelación del concurso fue el Doctor Diego Sebastián Chaves García, propuesto por Oficio N.º 814/2021 de 2 de agosto de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00834, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

La profesional que ocupó el lugar 25 del orden de prelación del concurso fue la Doctora Maite Arrieta Marquez, propuesta por Oficio N.º 930/2021 de 26 de agosto de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00963, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

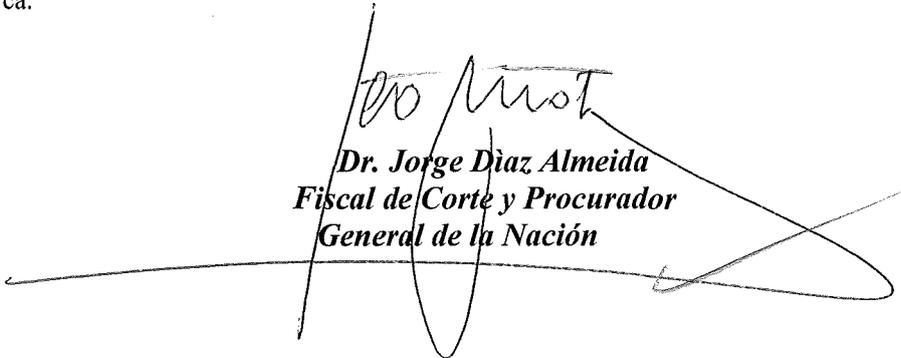
Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada del curriculum vitae del profesional mencionado, de su documento de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020,



081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º 13/2020, N.º 143/2020, 370/2020, 011/2021, 228/2021, N.º 489/2021, N.º 504/2021 y N.º 814/2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020, de fecha 12 de agosto de 2020, de fecha 28 de abril de 2021, N.º 050/2021 de 26 de julio de 2021, N.º 0905/2021 de 17 de agosto de 2021, Asunto 056/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 y Expediente de FGN número 2021-33-1-01015.

Sin otro particular, y a la espera de que el señor Ministro considere la propuesta de designación del profesional que ocupará la titularidad del cargo que quedará vacante, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.



**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**





Oficio N° 13/2020.

Montevideo, 08 de enero de 2020.

Sra. Ministra de Educación y Cultura.

Dra. María Julia MUÑOZ.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la Institución cuenta con 5 (cinco) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos.

Por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.

- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO PELUSATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURE, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREIRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.



27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.

28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

En este estado, el suscrito, actuando en calidad de subrogante del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (artículo 2 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017), dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal D) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse a la Señora Ministra a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

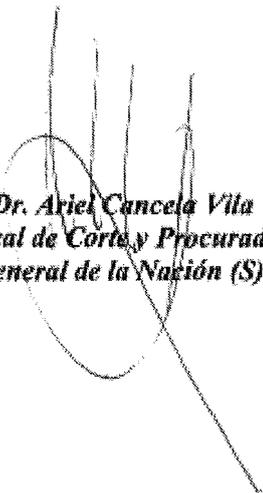
El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
1	TORRES GUGELMEIER, Evangelina	4.336.288-1
2	ITHURRALDE CASTRO, María Isabel	4.641.491-4
3	SANDES ACOSTA, Stephanie Paola	5.123.490-3
4	GENTA CANALE, Lucía Anahí	4.631.352-6
5	MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia	4.797.206-2

Se acompaña a la presente propuesta, informe del Departamento de Gestión Humana de la licencia por receso en FERIA Judicial mayor del Director General de la Institución, Dr. Jorge Díaz Almeida, copia autenticada de los curriculum vitae de los profesionales señalados, de sus documentos de identidad, informe de las vacantes del Departamento de Planificación y Presupuesto y Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020.

Sin otro particular, y a la espera de que la Sra. Ministra considere las cinco (5) propuestas de designación de los profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

ACV/cn.



*Dr. Ariel Cancela Vila  
Fiscal de Corte y Procurador  
General de la Nación (S)*



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2020-11-0001-0598

Montevideo, 07 MAY 2020

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S) mediante el Oficio N° 13/2020 de 8 de enero de 2020 para designar 5 (cinco) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N";-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 637/2019 de 22 de agosto de 2019, se convocó a concurso público y abierto de Oposición y Méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a, Escalafón "N", que se encontraran vacantes o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme en dicho Concurso;-----

II) que la actuación del Tribunal de Concurso fue homologada por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 001/2020 de 3 de enero de 2020;-----

III) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 004/20 de 31 de enero de 2020, se propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de 5 (cinco) concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 5° (quinto) respectivamente, del orden de prelación del Concurso mencionado para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N";-----

IV) que con fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente concedió la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N", a los Doctores Evangelina Torres Gugelmeier, María Isabel Ithurralde Castro, Stephanie Paola Sandes Acosta, Lucía Anahí Genta Canale, Fiorella Natalia Marzano Machado;-----

CONSIDERANDO: que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

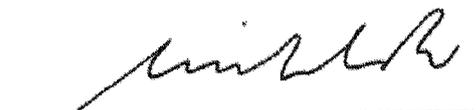
1ro.- Designanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la "Fiscalía General de la Nación":

<b>NOMBRE</b>	<b>Céd. Identidad</b>
TORRES GUGELMEIER, Evangelina	4.336.288-1
ITHURRALDE CASTRO, María Isabel	4.641.491-4
SANDES ACOSTA, Stephanie Paola	5.123.490-3
GENTA CANALE, Lucía Anahí	4.631.352-6
MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia	4.797.206-2

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

**LACALLE POU LUIS**



Oficio N° 143/2020.

Montevideo, 18 de febrero 2020.

Sra. Ministra de Educación y Cultura.

Dra. María Julia MUÑOZ.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la Institución cuenta con 4 (cuatro) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, identificados con el puesto N.º 108, plazas 26, 53, 55 y 174.

Por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.

- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREIRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el



mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse a la Señora Ministra a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
6	CERDEIRA COSTA, Cecilia.	4.834.112-1
7	NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.	4.700.571-4
8	BALADÁN DURÁN, Julio Jesús.	4.698.953-9
9	PERSEL PEYRANO, Erika.	4.549.772-1

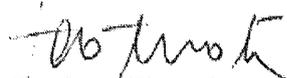
Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, VILLIBALDE CASTRO, María Isabel, SANDRES AGOSTA,

Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, el cual se encuentra en trámite.

Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de las profesionales señaladas, de sus documentos de identidad, informe de vacantes, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020 y 085/2020 y Oficio de FGN N.º 13/2020-

Sin otro particular, y a la espera de que la Sra. Ministra considere las cuatro (4) propuestas de designación de los profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.



**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Asunto 032 / 021

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2020-11-0001-2483

Montevideo, 28 ABR 2021.

**VISTO:** las designaciones para los cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación, dispuesta por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 792/020 y N° 794/020 ambas de 12 de agosto de 2020;-----

**RESULTANDO:** I) que por dichas Resoluciones, dadas las resultancias del concurso público y abierto, de oposición y méritos convocado mediante la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 637/2019 de 22 de agosto de 2019, se designó a los concursantes que ocuparon los lugares 6° (sexto) a 9° (novenos) y 10° (décimo) a 13° (décimo tercero) del orden de prelación del concurso mencionado;-----

II) que las concursantes que ocuparon los puestos N° 7° (séptimo) y 13° (décimo tercero) a saber Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas con fecha 14 de agosto y 17 de agosto de 2020 respectivamente, manifestaron la no aceptación del destino funcional dispuesto por la Fiscalía General de la Nación;-----

III) que según surge del acta de constatación labrada con fecha 19 de agosto de 2020, las Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas no concurrieron a tomar posesión del cargo y prestar juramento conforme al artículo 47 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017;-----

IV) que por Oficio N° 808/2020 de 14 de setiembre de 2020 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación informa que las Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas no asumieron el cargo para el que fueron designadas, debiéndose en tal sentido retirar la propuestas realizadas mediante los Oficios N° 143/2020 de 18 de febrero de 2020 y N° 370/2020 de 15 de mayo de 2020;-----

V) que por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 129/021 de 4 de marzo de 2021, se resolvió tener como no aceptación del cargo de Fiscal Letrado Adscripto por parte de las Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas, al haber sido designadas por el Poder Ejecutivo y no tomar posesión del cargo ni efectuar el juramento exigido por la normativa vigente, así como también se dispuso la exclusión del orden de prelación de las precitadas profesionales, al no asumir el cargo para el que fueron designadas;-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente dejar sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas, dispuestas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 792/020 y N° 794/020 ambas de 12 de agosto de 2020;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

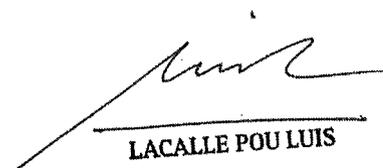
**RESUELVE:**

**1ro.-** Déjense sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Eugenia Nannariello Felisatti, titular de la cédula de identidad 4.700.571-4 y Soledad Suarez Navas, titular de la cédula de identidad 2.020.059-9, dispuestas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 792/020 y N° 794/020 ambas de 12 de agosto de 2020, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.-

**2do.-** Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación,-----

**3ro.-** Pase a la Fiscalía General de la Nación,-----

**4to.-** Cumplido, archívese,-----

LACALLE POU LUIS



Oficio N° 370/2020.

Montevideo, 15 de mayo 2020.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la Institución cuenta con 4 (cuatro) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, identificados con el puesto N.º 108, plazas 31, 47, 74 y 135.

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.

- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudía Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.



Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
10	DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.	4.275.983-3
11	DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.	2.982.318-4

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
12	DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.	4.392.635-4
13	SUAREZ NAVAS, Soledad.	2.020.059-9

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, el cual se encuentra en trámite.

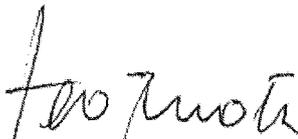
Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de los profesionales señalados, de sus documentos de identidad, Informe del Departamento de Planificación y Presupuesto, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020



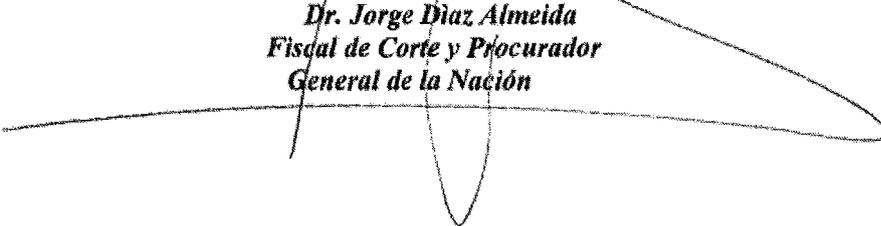
y 146/2020, Oficio de FGN N.º 13/2020 y N.º 143/2020, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2020 y de 7 de mayo de 2020.

Sin otro particular, y a la espera de que el Sr. Ministro considere las cuatro propuestas de designación de los profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.



**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**







Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Asunto 062/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-1824

Montevideo, 12 AGO 2020

VISTO: La propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 370/2020 de 15 de mayo 2020;-----

RESULTANDO: I) Que por el Oficio referido se informa sobre la existencia de 4 (cuatro) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N";-----

II) Que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 637/2019 de 22 de agosto de 2019, se convocó a concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a, Escalafón "N", que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia de la lista de prelación que se conforme;-----

III) Que lo actuado por el Tribunal de Concurso de ingreso, de oposición y méritos, fue homologado por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 001/2020 de 3 de enero de 2020;-----

IV) Que por el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 009/20 de 11 de junio de 2020, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de 4 (cuatro) concursantes que ocuparon los lugares 10° (décimo) al 13° (décimo tercero) respectivamente, del orden de prelación del Concurso mencionado para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N";-----

V) Que con fecha 7 de julio de 2020 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos Escalafón "N", a los Doctores José Manuel de León Aispurú, Patricia Esther De Amorín Gayo, Jesús Mauricio Delgado Benítez y Soledad Suarez Navas;-----

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución de la República y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas;-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal l) del artículo 5° de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1ro.- Designanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la "Fiscalía General de la Nación";-----

NOMBRE	Cédula de Identidad
de León Alspurú, José Manuel	4.275.983-3
De Amorín Gayo, Patricia Esther	2.982.318-4
Delgado Benítez, Jesús Mauricio	4.392.635-4
Suarez Navas, Soledad	2.020.059-9

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----




LACALLE POU LUIS



Oficio N° 011/2021.

Montevideo, 11 de enero de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la Institución cuenta con 3 (tres) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, identificados con el puesto N.º 108, plazas 160, 201 y 202.

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.

- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.



26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.

27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.

28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
14	<b>MESÍAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.</b>	1.865.994-6
15	<b>GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.</b>	4.259.281-1
16	<b>GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.</b>	4.943.202-8

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal



Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.

Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º 370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Cabe precisar que las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas no concurrieron a tomar posesión de sus cargos ni prestaron juramento conforme al artículo 47 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y se está a la espera de la aceptación de su renuncia tácita por parte del Poder Ejecutivo.

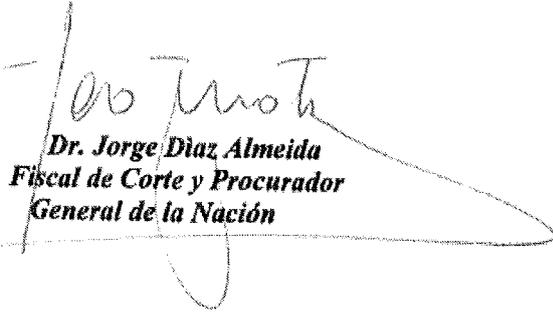
Por expediente N.º 2020-33-1-00920 se tramitaron las notas mencionadas precedentemente y se remitieron a esa Secretaría de Estado.

Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de los profesionales señalados, de sus documentos de identidad, Informe del Departamento de Planificación y Presupuesto, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º

13/2020, N.º 143/2020 y 370/2020, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020 y de 12 de agosto de 2020.

Sin otro particular, y a la espera de que el Sr. Ministro considere las tres propuestas de designación de los profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.



**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

050 / 021

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2021-11-0001-1887

Montevideo, 26 JUL 2021

**VISTO:** la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 011/2021, de 11 de enero de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por el Oficio mencionado se informa la existencia de 3 (tres) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación;-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019, se convocó a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N" que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia de la lista de prelación que se conforme;-----

III) que la actuación del Tribunal de concurso de ingreso, de oposición y méritos, fue homologada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 001/2020, de 3 de enero de 2020;-----

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 014/21, de 28 de abril de 2021, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de los 3 (tres) concursantes que ocuparon los lugares números 14° (décimo cuarto) a 16° (décimo sexto) del orden de prelación del concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N";-----

V) que con fecha 8 de junio 2021 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N", a la Doctora Beatriz Isabel Mesías González, y a los Doctores Luis Alberto Gasamans Urrutia y Osvaldo Rodrigo Goncalvez Diago;-----

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución de la República y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5° de la Ley N° 19.334, de 14 de agosto de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

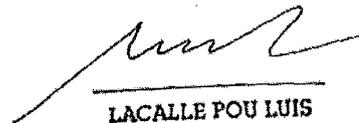
**RESUELVE:**

**1ro.-** Designanse a la Doctora Beatriz Isabel Mesías González, titular de la cédula de identidad número 1.865.994-6, y a los Doctores Luis Alberto Gasamans Urrutia, titular de la cédula de identidad número 4.259.281-1 y Osvaldo Rodrigo Goncalvez Diago, titular de la cédula de identidad número 4.943.202-8, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.-----

**2do.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**3ro.-** Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

**4to.-** Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS



Oficio N° 228/2021.

Montevideo, 9 de marzo de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que por Asunto del Poder Ejecutivo N.º 149756 - carpeta 403/2021 - y N.º 149768 – carpeta 393/2021 -, ambas de fecha 8 de marzo de 2021, la Cámara de Senadores comunicó que se concedió la venia constitucional para ocupar dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, correspondiendo a la Doctora Sabrina Alejandra Massaferrero Pisson y al Doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández, respectivamente, siendo inminente el ascenso de ambos Fiscales.

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.

- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.



Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
17	<b>BURGUEÑO VOZA, Natalia.</b>	<b>4.431.878-4</b>
18	<b>MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.</b>	<b>3.057.722-9</b>

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina,

ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.

Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º 370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Los profesionales que ocuparon los lugares 14 al 16 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, MESÍAS GONZALEZ,



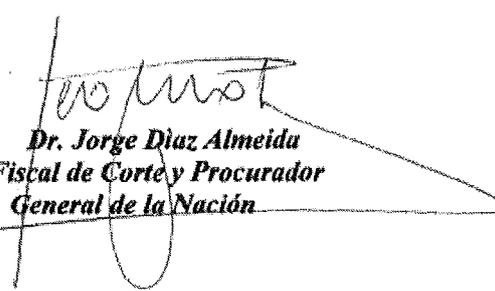
Beatriz Isabel, GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto y GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo, propuestos por Oficio N.º 011/2021 de 11 de enero de 2021, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-01141, remitido a esa Secretaría de Estado el 11 de enero de 2021, el cual se encuentra en trámite.

Cabe precisar que las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti y Soledad Suarez Navas no concurrieron a tomar posesión de sus cargos ni prestaron juramento conforme al artículo 47 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y se está a la espera de la aceptación de su renuncia tácita por parte del Poder Ejecutivo.

Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de las profesionales señaladas, de sus documentos de identidad, Asuntos del Poder Ejecutivo N.º 149756 y N.º 149768, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º 13/2020, N.º 143/2020, 370/2020 y 011/2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020 y de 12 de agosto de 2020.

Sin otro particular, y a la espera de que el Sr. Ministro considere las dos propuestas de designación de las profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos que quedarán vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.



**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**





Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Asunto 056 / 021

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2021-11-0001-2271

Montevideo, 27 AGO 2021

**VISTO:** la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 228/2021, de 9 de marzo de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por el Oficio mencionado se informa la existencia de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación;-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019, se convocó a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N" que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia de la lista de prelación que se conforme;-----

III) que la actuación del Tribunal de concurso de ingreso, de oposición y méritos, fue homologada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 001/2020, de 3 de enero de 2020;-----

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo N° 015/21, de 4 de mayo de 2021, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de las 2 (dos) concursantes que ocuparon los lugares números 17° (décimo séptimo) y 18° (décimo octavo) del orden de prelación del concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N";-----

V) que con fecha 13 de julio 2021 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N", a las Doctoras Natalia Burgueño Voza y Claudia Gabriela Martínez Berta;-----

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia, habiéndose cumplido todas las instancias que la Constitución de la República y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, corresponde designar a las personas propuestas;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal l) del artículo 5º de la Ley Nº 19.334, de 14 de agosto de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnanse a las Doctoras Natalia Burgueño Voza titular de la cédula de identidad número 4.431.878-4 y Claudia Gabriela Martínez Berta titular de la cédula de identidad número 3.057.722-9, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", de la Fiscalía General de la Nación.-----

**2do.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**3ro.-** Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

**4to.-** Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS



**Oficio N.º 977 /2021**

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

***Sr. Ministro de Educación y Cultura***

***Dr. Pablo da Silveira***

***Presente.-***

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento, que por Oficio N.º 228/2021 de 9 de marzo de 2021 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley le asigna, se dirigió a usted a efecto de proponer la designación de la Dra. Claudia Gabriela Martínez Berta, para ocupar cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto.

Por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2021 (Asunto 056/2021) se designó a la Dra. Claudia Gabriela Martínez Berta en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto (expediente MEC número 2021-11-0001-2271).

Según surge de nota presentada por la Dra. Martínez Berta de fecha 6 de setiembre de 2021 - que se adjunta - la misma presentó su renuncia al cargo de Fiscal Letrada Adscripta aduciendo motivos de índole personal.

Que por lo hasta aquí expuesto, se remite el presente Oficio da efectos de - por su intermedio - poner en conocimiento del Poder Ejecutivo la renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto de la Dra. Claudia Gabriela Martínez Berta, titular de la cédula de identidad número 3.057.722-9, atento a que es este el Órgano competente para la designación de los Fiscales Letrados de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

***Dr. Juan Bautista Gómez Duarte***

***Fiscal Adjunto de Corte***

***Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación.***

Florida, 6 de setiembre de 2021.

Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Dr. Jorge Díaz.

Presente.

Por la presente, quien suscribe, Dra-Esc. Claudia Gabriela Martínez Berta, me dirijo a usted para comunicarle con profundo pesar mi renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto para el cual fui designada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 056/2021, y que me fuera notificado por mail el 3 de septiembre del presente año.

La renuncia a tal prestigioso cargo merece ser fundamentado, lo cual realizaré a con continuación.

La razón que me ha llevado a esta difícil decisión es únicamente familiar. En efecto, en el año 2019, cuando concurre para el cargo de Fiscal Letrado Adscripto mi composición familiar era muy diferente a la actual, en aquel momento no tenía hijos, situación que me permitía trasladarme a cualquier destino que me fuera designado en caso de aprobar el concurso referenciado y ser efectivamente designada para ocupar el cargo concursado. Pero esta situación cambió por completo este año, cuando en febrero di a luz a mi hija, que actualmente cuenta con 6 meses de edad. Siendo mi hija tan pequeña necesito la colaboración de una persona de especial confianza para su cuidado durante el periodo de tiempo en el cual me encuentro trabajando, ya que mi esposo también trabaja, y no puede dedicarse a su cuidado durante ese lapso de tiempo. Siendo esa persona mi madre.

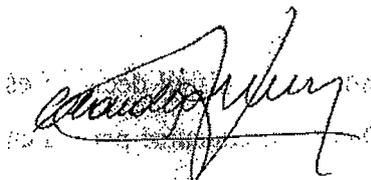
Por lo expuesto, y ante la imposibilidad de que mi madre pueda irse a vivir conmigo al destino que me fuera designado para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, es que me es imperioso residir en la ciudad de Florida (actual ciudad de residencia), ya que aquí tengo asegurado el buen

cuidado de mi pequeña hija. Desafortunadamente, se me ha comunicado que no hay posibilidad de que el destino para desempeñar el cargo sea Florida.

Sería un gran honor para mí poder desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, pero en este momento me veo obligada a priorizar el cuidado de mi hija.

Es por todo lo dicho, y salvo que el destino de desempeño del cargo para el cual se me ha investido sea la ciudad de Florida, es que me veo en la obligación de comunicar la referida renuncia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



ABOGADA ESCRIBANA



Oficio N° 489/2021.

Montevideo, 12 de mayo de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la institución cuenta con dos (2) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, identificados con el puesto número ciento ocho (108), plazas número cincuenta y tres (53) y ciento treinta y cinco (135).

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.

02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.

- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.
- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.



Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
19	CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.	4.691.495-8
20	FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.	4.244.986-2

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.

Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º 370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en



el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Los profesionales que ocuparon los lugares 14 al 16 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, MESÍAS GONZALEZ, Beatriz Isabel, GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto y GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo, propuestos por Oficio N.º 011/2021 de 11 de enero de 2021, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-01141, remitido a esa Secretaría de Estado el 11 de enero de 2021, el cual se encuentra en trámite.

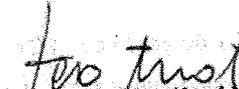
Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2021 (asunto 032/021) se dejó sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti, ( lugar n.º 7 del orden de prelación del concurso) y Soledad Suarez Navas (lugar n.º 13 del orden de prelación del concurso) para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

Los profesionales que ocuparon los lugares 17 y 18 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras BURGUEÑO VOZA, Natalia y MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela propuestos por Oficio N.º 0228/2021 de 09 de marzo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00236, remitido a esa Secretaría de Estado el 09 de marzo de 2021, el cual se encuentra en trámite.

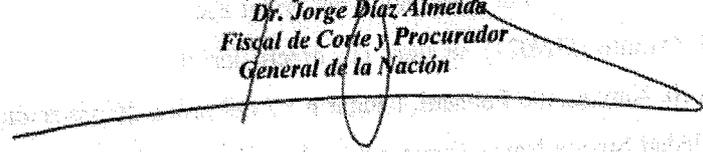
Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de las profesionales señaladas, de sus documentos de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º 13/2020, N.º 143/2020, 370/2020, 011/2021 y 228/2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020, de fecha 12 de agosto de 2020 y de fecha 28 de abril de 2021.

Sin otro particular, y a la espera de que el Sr. Ministro considere las dos propuestas de designación de las profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

JDA/mm.



*Dr. Jorge Díaz Almeida*  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**







Oficio N° 504/2021.

Montevideo, 14 de mayo de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que por Oficio N.º 488/2021 de 12 de mayo de 2021 se propuso ante vuestra Cartera de Estado la designación por vía de ascenso de los Fiscales Letrados Adscriptos, Doctor Leonardo María Dugrós Bauer, Doctora Mariana Rodríguez Velázquez y Doctora Gladys Mabel Brites Clavijo, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, el que diera lugar al expediente N.º 2021-33-1-00487, siendo inminente el ascenso de los profesionales mencionados.

Por lo que viene de decirse, la Institución contará, al momento de ser designados, con tres cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto en condiciones de ser provistos.

A efectos de cubrir los cargos vacantes, el suscrito, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.



- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de los postulantes que ocuparán los cargos de Fiscal Letrado Adscripto que quedarán vacantes al momento de ser designados los Doctores Leonardo Dugrós Bauer, Mariana Rodríguez Velázquez y Mabel Brites Clavijo como Fiscales Letrados Departamentales.

El proceso de selección indica que las concursantes propuestas para ser designados en el cargo mencionado son las siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
21	GAGO NASIFF, María Helena.	4.667.503-9
22	FERREIRA ROCHA, María de los Ángeles.	4.516.823-1
23	RAMOS MAGA, Aitana.	4.715.948-8

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.

Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ,



José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º 370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Los profesionales que ocuparon los lugares 14 al 16 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, MESÍAS GONZALEZ, Beatriz Isabel, GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto y GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo, propuestos por Oficio N.º 011/2021 de 11 de enero de 2021, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-01141, remitido a esa Secretaría de Estado el 11 de enero de 2021, el cual se encuentra en trámite.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2021 (asunto 032/021) se dejó sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti, ( lugar n.º 7 del orden de prelación del concurso) y Soledad Suarez Navas (lugar n.º 13 del orden de prelación del concurso) para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

Los profesionales que ocuparon los lugares 17 y 18 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras BURGUEÑO VOZA, Natalia y MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela propuestos por Oficio N.º 0228/2021 de 09 de marzo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00236, remitido a esa Secretaría de Estado el 09 de marzo de 2021, el cual se encuentra en trámite.

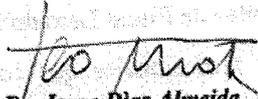
Los profesionales que ocuparon los lugares 19 y 20 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda. y FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila, propuestas por

Oficio N.º 489/2021 de 12 de mayo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00485, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada de los curriculum vitae de las profesionales señaladas, de sus documentos de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º 13/2020, N.º 143/2020, 370/2020, 011/2021, 228/2021 y N.º 489/2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020, de fecha 12 de agosto de 2020 y de fecha 28 de abril de 2021.

Sin otro particular, y a la espera de que el señor Ministro considere las tres propuestas de designación de las profesionales que ocuparán la titularidad de los cargos que quedarán vacantes, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/ca.

  
**Dr. Jorge Diaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**



Oficio N° 814/2021.

Montevideo, 2 de agosto de 2021.

Sr. Ministro de Educación y Cultura.

Dr. Pablo da Silveira.

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que por Oficio N.º 588/2021 de 3 de junio de 2021 se propuso ante vuestra Cartera de Estado la designación por vía de ascenso de la Fiscal Letrada Adscripta, Doctora Serrana Corsino Asplanato, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, el que diera lugar al expediente N.º 2021-33-1-00575, siendo inminente el ascenso de la profesional mencionada.

Por lo que viene de decirse, la Institución contará, al momento de ser designada, con un cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto en condición de ser provisto.

A efectos de cubrir el cargo vacante, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, por Resolución N° 637/2019 de 28 de agosto de 2019 convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría, en el plazo de dos años de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por la Dra. Adriana Di Giovanni, Dra. Mariana Alfaro y Dr. Jorge Vaz en calidad de titulares y Dra. Valeria Bovio, Dr. Sebastián Robles y Dra. Laura Bentos en calidad de alternos.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 001/2020 de 3 de enero de 2020 y se homologó el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

- 01- TORRES GUGELMEIER, Evangelina.
- 02- ITHURRALDE CASTRO, María Isabel.
- 03- SANDES ACOSTA, Stephanie Paola.
- 04- GENTA CANALE, Lucía Anahí.
- 05- MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia.
- 06- CERDEIRA COSTA, Cecilia.
- 07- NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia.
- 08- BALADAN DURÁN, Julio Jesús.
- 09- PERSEL PEYRANO, Erika.
- 10- DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel.
- 11- DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther.
- 12- DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio.
- 13- SUAREZ NAVAS, Soledad.
- 14- MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel.
- 15- GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto.
- 16- GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo.
- 17- BURGUEÑO VOZA, Natalia.
- 18- MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela.
- 19- CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda.
- 20- FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila.
- 21- GAGO NASIFF, María Helena.
- 22- FERREIRA ROCHA, María de los Angeles.
- 23- RAMOS MAGA, Aitana.
- 24- CHAVES, Diego.



- 25- ARRIETA MARQUEZ, Maite.
- 26- LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel.
- 27- STAMM PIROTTTO, Valeria Claudia.
- 28- ACUÑA AYALA, Mariana Elizabeth.

Por Resolución N.º 081/2020 de 14 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido del Dr. José Manuel De León, señalando que el mismo es Aispurú, el que ocupó el décimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 085/2020 de 18 de febrero de 2020, se rectificó el segundo apellido de la Dra. Victoria Eugenia Nannariello, señalando que el mismo es Felisatti, la que ocupó el séptimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

Por Resolución N.º 146/2020 de 18 de marzo de 2020, se rectificó el primer apellido de la Dra. Charline Priscila Ferreira Pizarro, señalando que el mismo es Ferreyra, la que ocupó el vigésimo lugar del orden de prelación del concurso referido anteriormente.

En este estado, el suscrito, actuando en calidad de subrogante del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (artículo 2 de la Ley N.º 18.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 23 de la Ley N.º 19483 de 5 de enero de 2017), dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5, literal I) de la Ley N.º 19.334 y artículo 44 de la Ley N.º 19.483, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro a efectos de proponer la designación de la postulante que ocupará el cargo de Fiscal Letrado Adscripto que quedará vacante al momento de ser designada la Doctora Serrana Corsino Asplanato como Fiscal Letrada Departamental.

El proceso de selección indica que el concursante propuesto para ser designado en el cargo mencionado es el **Doctor CHAVES GARCÍA, Diego Sebastián**, titular del documento de identidad número 4.047.489-7, el que ocupara el lugar número 24 del orden de prelación del concurso de oposición y mérito.

Los profesionales que ocuparon los lugares 1 al 5 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras TORRES GUGELMEIER, Evangelina, ITHURRALDE CASTRO, María Isabel, SANDES ACOSTA, Stephanie Paola, GENTA CANALE, Lucía Anahí y MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia, propuestas por Oficio N.º 13/2020 de 8 de enero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00042, remitido a esa Secretaría de Estado el 8 de enero de 2020, las que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020 se las designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 12 de mayo de 2020.

Los profesionales que ocuparon los lugares 6 al 9 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores CERDEIRA COSTA, Cecilia, NANNARIELLO FELISATTI, Victoria Eugenia, BALADÁN DURÁN, Julio Jesús y PERSEL PEYRANO, Erika, propuestos por Oficio N.º 143/2020 de 18 de febrero de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00227, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo, Asunto N.º 058/020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Victoria Nannariello Felisatti.

Los profesionales que ocuparon los lugares 10 al 13 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, DE LEÓN AISPURÚ, José Manuel, DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther, DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio y SUAREZ NAVAS, Soledad, propuestos por Oficio N.º



370/2020 de 15 de mayo de 2020, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-00524, remitido a esa Secretaría de Estado el 18 de febrero de 2020, los que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 2020 se los designó en el cargo de Fiscal Letrado Adscrito, habiendo tomado posesión de sus cargos el 19 de agosto de 2020, con excepción de la Dra. Soledad Suarez Navas.

Los profesionales que ocuparon los lugares 14 al 16 del orden de prelación del concurso fueron los Doctores, MESÍAS GONZALEZ, Beatriz Isabel, GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto y GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo, propuestos por Oficio N.º 011/2021 de 11 de enero de 2021, dando lugar al expediente N.º 2020-33-1-01141, remitido a esa Secretaría de Estado el 11 de enero de 2021, el cual se encuentra en trámite.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2021 (asunto 032/021) se dejó sin efecto las designaciones de las Doctoras Victoria Nannariello Felisatti, ( lugar n.º 7 del orden de prelación del concurso) y Soledad Suarez Navas (lugar n.º 13 del orden de prelación del concurso) para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscrito.

Los profesionales que ocuparon los lugares 17 y 18 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras BURGUEÑO VOZA, Natalia y MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela propuestos por Oficio N.º 0228/2021 de 09 de marzo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00236, remitido a esa Secretaría de Estado el 09 de marzo de 2021, el cual se encuentra en trámite.

Los profesionales que ocuparon los lugares 19 y 20 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda. y FERREYRA PIZARRO, Charline Priscila, propuestas por Oficio N.º 489/2021 de 12 de mayo de 2021, dando lugar al expediente N.º

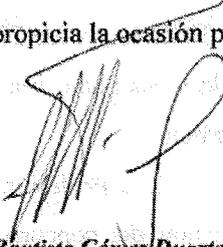
2021-33-1-00485, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

Los profesionales que ocuparon los lugares 21 al 23 del orden de prelación del concurso fueron las Doctoras GAGO NASIFF, María Helena, FERREIRA ROCHA, María de los Ángeles y RAMOS MAGA, Aitana, propuestas por Oficio N.º 504/2021 de 14 de mayo de 2021, dando lugar al expediente N.º 2021-33-1-00502, remitido a esa Secretaría de Estado, el cual se encuentra en trámite.

Se acompaña a la presente propuesta, copia autenticada del curriculum vitae de la profesional señalada, de su documento de identidad, Resoluciones de Fiscalía General de la Nación, N.º 637/2019, N.º 001/2020, 081/2020, 085/2020 y 146/2020, Oficio de Fiscalía General de la Nación N.º 13/2020, N.º 143/2020, 370/2020, 011/2021, 228/2021, N.º 489/2021 y N.º 504/2021, Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2020, Asunto N.º 058/020, de fecha 12 de agosto de 2020 y de fecha 28 de abril de 2021.

Sin otro particular, y a la espera de que el señor Ministro considere la presente propuesta de designación de la profesional que ocupará la titularidad del cargo que quedará vacante, y dé a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

JBG/ca.



**Dr. Juan Bautista Gómez Duarte**  
**Director General (S)**  
**Fiscalía General de la Nación**

**BASES PARTICULARES DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS  
PARA CONFIGURAR UN ORDEN DE PRELACIÓN PARA PROVEER CARGOS DE  
FISCAL ADSRIPTO/A.**

**CONVOCATORIA**

Se llama a concurso público y abierto, para la elaboración de un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Adscripto/a que se encontraren vacantes a esta fecha o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

Dichos cargos serán provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.483 (Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación), mediante un concurso de oposición y méritos, que se ajustará a las presentes Bases y al Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 581/2017 de 25 de setiembre de 2017, y a efectos de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 43 de la Ley N.º 19.483.

**INSCRIPCIONES**

Período de inscripción: **del 10 al 24 de setiembre de 2019 inclusive.**

Lugar de inscripción y presentación de documentos: **Departamento de Gestión Humana** de la Fiscalía General de la Nación, sito en la calle Paysandú 1283 de la ciudad de Montevideo.

Horario: de 11.00 a 16.00 horas.

Formulario de inscripción: A descargar de la página web de la Fiscalía General de la Nación [www.fiscalia.gub.uy](http://www.fiscalia.gub.uy) conjuntamente con un formato de curriculum vitae.

Documentación requerida: Curriculum vitae y toda la documentación acreditante del mismo.

Forma de presentación: Conforme a lo establecido por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento General de Concursos.

La documentación a presentar debe estar:

- Debidamente foliada
- Ordenada cronológicamente.

- Con orden secuencial de las copias y los originales de los certificados y documentos declarados en el curriculum vitae.

### **POSTULACIONES**

Podrán presentarse al llamado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano oriental natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- 2) Tener Título de Doctor en Derecho o Abogado expedido por la Universidad de la República, Institutos Universitarios o Universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura a la fecha de expedición de dichos títulos.
- 3) Estar habilitado para ejercer la profesión en la República Oriental del Uruguay y haberlo hecho durante un año como mínimo al momento de a inscripción.
- 4) Presentar testimonio de la ficha estudiantil universitaria (escolaridad) con el promedio general calculado y estampado por la Institución correspondiente. Si la escala utilizada no fuera de 1 a 12, la Institución que expide la escolaridad deberá hacer constar, además, cual sería el puntaje ajustándose a aquella escala, según las normas de equivalencia correspondientes. No se admitirán certificados en otras condiciones.

Los postulantes deben comunicar lo que corresponda según el deber establecido en el artículo 10º del Reglamento.

### **LISTA DE INSCRIPTOS:** (artículos 18º y 19º Reglamento)

El día hábil siguiente a la fecha de cierre de inscripciones, el Departamento de Gestión Humana publicará la lista de personas inscriptas en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

En caso de que la cifra de inscriptos supere los 200 (doscientos) se seleccionarán las mejores escolaridades hasta llegar a ese número, dejando las siguientes 50 (cincuenta) en lista de espera, para el caso de que existan desistimientos expresos, los cuales se podrán verificar hasta los quince días anteriores a la prueba. Si existiera paridad de puntaje en el puesto 200, se les admitirá a todos los que detenten dicho puntaje.

### **CONTROL DE INSCRIPCIONES y LISTA DEFINITIVA:** (artículo 19º Reglamento)

Vencido el plazo para las inscripciones, el Tribunal dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles para efectuar un control formal de las inscripciones recibidas y de la documentación acompañada; en su caso, podrá ordenar a cualquiera de los inscriptos subsanar omisiones formales, dentro de un término de 3 (tres) días hábiles. Culminada esta etapa, el Tribunal publicará la lista definitiva de postulantes habilitados para concursar.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES** (artículos 20 y 21 del Reglamento)

Todos los actos del concurso serán notificados a los postulantes a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, sin perjuicio de las comunicaciones que pudieren efectuarse a través de los correos electrónicos personales o institucionales en su caso en forma nominativa.

Todas las referencias publicadas en la página web a los postulantes o concursantes, se realizarán exclusivamente, mediante la mención de su cédula de identidad.

**TRIBUNAL**

Regirá su actuación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 a 66 del Reglamento.

**ETAPAS DEL CONCURSO para FISCAL LETRADO ADSCRIPTO.**

- a) Admisibilidad de los postulantes.
- b) Pruebas de oposición (oral y escrita).
- c) Calificación de los méritos.
- d) Evaluación psicolaboral.

**PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO A CADA ETAPA:**

De un total de 100 puntos, se asignarán:

- x 50 puntos a la prueba escrita de oposición
- x 20 puntos a la prueba oral de oposición
- x 10 puntos a la evaluación psicolaboral
- x 20 puntos a los méritos

Se tendrá presente lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento.

**Para integrar la lista de prelación, se exigirá un mínimo de 60 puntos.**

La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas.

**Si un concursante no participara de alguna de las etapas del concurso, se le tendrá por desistido del mismo.**

**1) PRUEBA DE OPOSICIÓN**

**1.1.- ESCRITA (hasta 50 puntos)** Art. 26° y siguientes del Reglamento.

La prueba consistirá:

**A)** Redacción de un escrito de acusación o sobreseimiento aplicando la normativa procesal aprobada por la Ley No 19.293 y sus modificativas, sobre el caso práctico planteado por el Tribunal - **hasta 25 puntos.**

**B)** Responder cinco preguntas propuestas por el Tribunal, dentro de los siguientes temas: Principio de oportunidad; archivo provisional; indagatoria preliminar; suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios; proceso abreviado y juicio oral en todas sus etapas en el Código del Proceso Penal, aprobado por Ley N.º 19.293 de 19 de diciembre de 2014 y leyes modificativas; intervención como parte en procesos relativos a intereses difusos; nulidad de matrimonio; pérdida, limitación o suspensión de patria potestad; designación de tutor o curador; derecho sustantivo y procesal en materia de adolescentes infractores; Instrucciones Generales de la Fiscalía General de la Nación ( N.º 1 a 12); Organización y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación (Leyes N.º 19.334 y 19.483) - **hasta 25 puntos, a razón de hasta 5 puntos por cada pregunta.**

El Tribunal resolverá y comunicará en el mismo acto que fije la fecha de la prueba escrita de oposición, si durante la misma se podrán consultar textos legales no comentados y en su caso, cuáles.

La apertura de los sobres identificatorios, una vez corregido el 100% de los sobres que contengan las pruebas, se realizará en acto público, al que se convocará a todos los concursantes. (artículo 32).

### **1.2.- ORAL (hasta 20 puntos)**

Con posterioridad a la realización de la prueba escrita y antes de la apertura de los sobres de la misma se realizará la prueba oral.

Consistirá en una presentación oral de la solicitud fiscal de formalización de la investigación y el eventual pedido de medidas cautelares sobre el imputado y/o sus bienes, un alegato de apertura o de clausura, o el interrogatorio y conainterrogatorio de un testigo o perito, aplicando la normativa procesal aprobada por la ley 19.293 y modificativas, a partir de un caso práctico planteado por el tribunal.

### **APROBACIÓN DE LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN**

Aprobarán las pruebas de oposición y quedarán habilitados para la siguiente etapa del concurso aquellos que:

- a) Alcanzen el mínimo del 50% del puntaje previsto para cada una de ellas (25 puntos prueba escrita y 10 puntos para la prueba oral); y
- b) Alcanzen entre ambas pruebas de oposición el 60% (42 puntos) del puntaje de la etapa.

#### **MÉRITOS (hasta 20 puntos)**

Los méritos de los concursantes serán computados de acuerdo a los siguientes criterios y hasta los respectivos puntajes que se establecen a continuación:

- a) desempeño de cargos técnicos en el Poder Judicial (Magistrados, Defensores Públicos, Actuarios, o cualquier otro cargo similar), o de la Abogacía en otros Organismos Públicos, computándose con un índice de 0,4 por año de actuación hasta un máximo de **4 puntos**.-
- b) cursos de maestría, doctorado, especializaciones, diplomado y postgrado aprobados relacionados con la materia hasta un máximo de **4 puntos**.
- c) escolaridad universitaria, valorándose hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) participación en calidad de ponente, expositor, disertante o panelista en cursos, seminarios, talleres, jornadas, congresos o videoconferencias de interés jurídico hasta un máximo de **3 puntos**.
- e) experiencia laboral en el ejercicio liberal de la abogacía debidamente acreditada, computándose con un índice de 0,2 por año de actuación hasta un máximo de **2 puntos**.-
- f) participación en calidad de asistente en cursos, seminarios, talleres, jornadas, congresos o videoconferencias de interés jurídico, hasta un máximo de **2 puntos**.
- g) publicaciones e investigaciones de interés jurídico, hasta un máximo de **2 puntos**.

#### **EVALUACIÓN PSICOLABORAL (hasta 10 puntos)**

Consistirá en una batería de test, que se propondrá en fecha a determinar, debidamente notificada a todos los concursantes. La evaluación psicotécnica no significa psico-diagnóstico ni estudio de la personalidad, sino evaluación de aptitudes para el desempeño de un determinado cargo. El Tribunal indicará al equipo técnico las competencias a evaluar. Dicho equipo técnico será designado por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.-

El resultado de la evaluación psicotécnica tendrá carácter reservado y será conocido únicamente por los integrantes del Tribunal y por el propio postulante -a su requerimiento-, sin perjuicio de la publicidad del puntaje final (artículo 38 del Reglamento), que se conocerá en el acto público de apertura de los sobres identificatorios.

**RESULTADO FINAL** (artículo 39 y siguientes del Reglamento)

El Tribunal emitirá su dictamen final y el orden de prelación, para lo que realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada concursante en todas las etapas.

En caso de paridad en el resultado final, se resolverá de acuerdo al artículo 41 del Reglamento.

Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuarse las propuestas de designación, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación, quedando a criterio del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación la asignación de los destinos respectivos.

Se declarará desierto el Concurso, de configurarse las hipótesis del artículo 44 del Reglamento.

**VIGENCIA DE LA PRELACIÓN**

El orden de prelación establecido tendrá una vigencia de 2 (dos) años, según se dispone en los artículos 45 y 46 del Reglamento.



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

RESOLUCIÓN 0905/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

~~078/021~~ 078/021

2021-11-0001-2378

Montevideo, 17 AGO 2021

**VISTO:** la renuncia al cargo presentada por la señora Fiscal Letrado Adscripto, Doctora Ana Helena Nasiff Olmedo;-----

**RESULTANDO:** I) que el Fiscal Adjunto de Corte Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, mediante el Oficio Nº 650/2021, de 29 de julio de 2021, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, pone en conocimiento del Poder Ejecutivo, la renuncia presentada por la Doctora Ana Helena Nasiff Olmedo, al cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de agosto de 2021;-----

II) que el Departamento de Gestión Humana de la Fiscalía General de la Nación, informa que la Doctora Ana Helena Nasiff Olmedo, posee licencia pendiente de usufructo, no tiene sumarios en trámite y no mantiene deudas pendientes con la Administración, donde la Fiscalía General de la Nación es garante;---

III) que la Oficina Cuentas Personales de dicho Organismo, manifiesta que la referida funcionaria cuenta con causal jubilatoria;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo que viene de exponerse, se procederá conforme a lo solicitado por el señor Fiscal Adjunto de Corte Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, mediante el Oficio Nº 800/2021, de 29 de julio de 2021, en tal sentido corresponde aceptar la renuncia presentada por la señora Fiscal Letrado Adscripto Doctora Ana Helena Nasiff Olmedo, a partir del 31 de agosto de 2021;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 55 de la Ley Nº 19.483, de 5 de enero de 2017 y el literal f) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968;-----

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****- en ejercicio de atribuciones delegadas -****RESUELVE:**

- 1ro.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria perteneciente a la Fiscalía General de la Nación, Doctora Ana Helena Nasiff Olmedo, titular de la cédula de identidad número 2.007.722-1, a su cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de agosto de 2021.-----
- 2do.-** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3ro.-** Pase a la Fiscalía General de la Nación, a fin de notificar a la interesada y demás efectos.-----
- 4to.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira  
Ministro de Educación y Cultura

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01045
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	03/01/2020 14:22:02	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### **Resolución N.º 001/2020**

**VISTO:** el llamado a concurso de ingreso, de oposición y merito, dispuesto por Resolución N.º 637/2019 de 28 de agosto de 2019 con la modificación introducida en la Resolución N.º 664/2019 de 4 de setiembre de 2019.

**RESULTANDO:** 1) Que por el citado acto administrativo se convocó a concurso de ingreso, de oposición y merito, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N", que se encuentren vacantes o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.

2) Que el Tribunal del referido concurso estuvo integrado por Adriana DI GIOVANNI, Dra. Mariana ALFARO y Dr. Jorge VAZ en calidad de titulares y Dra. Valeria BOVIO, Dr. Sebastián ROBLES y Dra. Laura BENTOS en calidad de alternos.

3) Que con fecha 31 de diciembre del corriente, los miembros titulares del tribunal presentan ante el proveyente el fallo final, adjuntando la nómina de los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo requerido y el orden de prelación resultante.

4) Que según surge del referido informe, el concurso se desarrolló dentro de la regularidad formal, cumpliéndose con la totalidad de las etapas previstas en las Bases Particulares y Reglamento de concurso del Escalafón "N".

**CONSIDERANDO:** 1) Que el proceso mediante el cual se arriba a esta etapa del concurso ha sido, a juicio de proveyente, ajustado al Reglamento General de Concursos del Escalafón "N", aprobado por Resolución N.º 581/2017 de 25 de setiembre de 2017, y a lo establecido en las bases particulares que rigieron el mismo, aprobadas por Resolución N.º 637/2019 de 28 de agosto de 2019 y sus modificativas Resoluciones N.º 664/2019 de 4 de setiembre de 2019 y N.º 692/2019 de 13 de setiembre de 2019. .

2) Que, asimismo, surge que el concurso ha sido transparente y dotado de todas las garantías dispuestas, así como las adoptadas por el Tribunal para un mejor cumplimiento de los objetivos fijados, por lo que, su resultado deviene legítimo.

3) Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde homologar lo actuado por el Tribunal del presente concurso y su fallo final.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B y 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y por el Reglamento General de Concursos del Escalafón "N", aprobado por Resolución N.º 581/2017 de 25 de setiembre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (S)**

### **RESUELVE:**

1º) **HOMOLOGAR** lo actuado por el Tribunal de Concurso de ingreso, de oposición y méritos, designado por Resolución N.º 637/2019 de 28 de agosto de 2019 y su modificativa Resolución N.º 664/2019 de 4 de setiembre de 2019.

**2º) HOMOLOGAR** el fallo final y orden de prelación de los participantes que aprobaron el concurso de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) 4336288-1 TORRES GUGELMEIER, Evangelina
- 2) 4641491-4 ITHURRALDE CASTRO, María Isabel
- 3) 5123490-3 SANDES ACOSTA, Stephanie Paola
- 4) 4631352-6 GENTA CANALE, Lucía Anahí
- 5) 4797206-2 MARZANO MACHADO, Fiorella Natalia
- 6) 4834112-1 CERDEIRA COSTA, Cecilia
- 7) 4700571-4 NANNARIELLO PELUSATTI, Victoria Eugenia
- 8) 4698953-9 BALADAN DURÁN, Julio Jesús
- 9) 4549772-1 PERSEL, Erika
- 10) 4275983-3 DE LEÓN AISPURE, José Manuel
- 11) 2982318-4 DE AMORÍN GAYO, Patricia Esther
- 12) 4392635-4 DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio
- 13) 2020059-9 SUAREZ NAVAS , Soledad
- 14) 1865994-6 MESIAS GONZALEZ, Beatriz Isabel
- 15) 4259281-1 GASAMANS URRUTIA, Luis Alberto
- 16) 4943202-8 GONCALVEZ DIAGO, Osvaldo Rodrigo
- 17) 4431878-4 BURGUEÑO VOZA, Natalia
- 18) 3057722-9 MARTÍNEZ BERTA, Claudia Gabriela
- 19) 4691495-8 CASTRO BARBOZA, Lucía Fernanda
- 20) 4244986-2 FERREIRA PIZARRO, Charline Priscila
- 21) 4667503-9 GAGO NASIFF, María Helena
- 22) 4516823-1 FERREIRA ROCHA, María de los Angeles
- 23) 4715948-8 RAMOS MAGA, Aitana
- 24) 4047489-7 CHAVES, Diego
- 25) 4717635-7 ARRIETA MARQUEZ, Maite
- 26) 4730112-8 LÓPEZ DE LA TORRE, Federico Gabriel
- 27) 3863711-4 STAMM PIROTTO, Valeria Claudia

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2019-33-1-01045
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	22/08/2019 16:06:06	
Tipo:	Otras actuaciones	

### Resolución N° 637/2019

**VISTO:** la necesidad de elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

**RESULTANDO:** 1) Que por Resolución N.º 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a un concurso de oposición y mérito a efectos de elaborar un orden de prelación para cubrir cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a.

2) Que por Resolución N.º 426/2017 de 3 de agosto de 2017, se aprobó el fallo final del concurso y se homologó el orden de prelación de los participantes que lo aprobaron, el que estuvo vigente hasta el 4 de agosto de 2019.

3) Que los cargos vacantes o que vacaren deberán ser provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y en el Reglamento General de Concursos del Escalafón "N", aprobado por Resolución N.º 581/2017 de 25 de septiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** 1) Que en virtud de lo expuesto corresponde convocar a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de conformar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Adjunto/a.

2) Que en su mérito corresponde aprobar las Bases Particulares a regir en el presente llamado.

3) Que asimismo, corresponde designar los miembros del Tribunal actuante, el que estará integrado por los Fiscales Letrados Dra. Stella LLORENTE, Dra. Mariana ALFARO y Dr. Jorge VAZ en calidad de titulares y Dra. Valeria BOVIO, Dr. Sebastian ROBLES y Dra. Laura BENTOS en calidad de alternos. La presente integración garantiza el nivel y la ecuanimidad requeridos para esta instancia.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículo 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y Reglamento General de concursos del Escalafón "N" aprobado por Resolución N.º 581/2017 de 25 de setiembre de 2017 y artículo 11 de la ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el artículo 6 de la ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1º) **CONVOCAR** a concurso público y abierto, de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Adscripto/a, Escalafón "N", que se encontraren vacantes o los que vacaren durante la vigencia de la lista de prelación que se conforme en el presente llamado.

2º) **APROBAR** las bases particulares del presente concurso, las que se anexan e integran la presente.

3º) **DESIGNAR** como miembros del Tribunal actuante a los Fiscales Letrados Dra. Stella LLORENTE, Dra. Mariana ALFARO y Dr. Jorge VAZ en calidad de titulares y a la Dra. Valeria BOVIO, Dr. Sebastian ROBLES y Dra. Laura BENTOS en calidad de alternos.

4º) **DISPONER** que el Tribunal será asistido administrativamente por la Esc. Estela Mari Pérez.

5º) **NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal designado.

6º) **PUBLICAR** en Uruguay Concurza y en la página Web Institucional.

7º) **PASAR** al Departamento de Gestión Documental a efectos de realizar la notificación dispuesta. Cumplido, siga - por su orden - al Departamento de Comunicación y de Gestión Humana a fin de realizar las publicaciones dispuestas.

Montevideo,

*JDA/ap*

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-33-1-01045-bases concurso adscripto def.odt	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

